

Resolución de Decanato **368 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.426/2024 – Licencia post-maternidad – Lic. Tamara G.
Colorito – JTP S – Administración de Sistemas Ganaderos - JVG.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
22/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La Res. D 1387/2025 - NAT – UNSa – relacionada a la licencia por maternidad – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Lic. Tamara Gisel Colorito - docente de la asignatura “Administración de Sistemas Ganaderos” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González - entre el 15 de septiembre de 2025 y el 14 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el plazo establecido, la citada docente presentó nota solicitando la licencia post-maternidad a partir del 15 de diciembre de 2025 y por un lapso de 90 (noventa) días. Presenta constancia de nacimiento de su hijo.

Que dicha licencia está contemplada en Decreto 1246/15 – Art. 48 – inciso b) Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

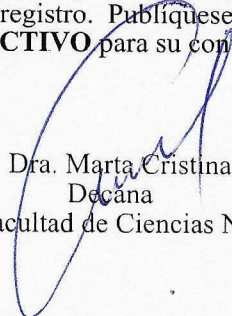
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por concedida la licencia post-maternidad a la **LIC. TAMARA GISEL COLORITO** – DNI N° 38.212.747 – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS” para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González, a partir del 15 de diciembre de 2025 y por el término de 90 (noventa) días, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso b), Licencias Especiales (CCT Sector Docente) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. **Envíese al CONSEJO DIRECTIVO** para su convalidación.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales